



STED
202423600526101
Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Abril 15 de 2024

Señor(a)

NO REGISTRA NO REGISTRA NO REGISTRA
NO REGISTRANO REGISTRA
@ruizharvey
Bogotá - Bogotá DC

REF: Respuesta al Derecho de Petición, con radicado IDU No. 202418500597692 y radicado Bogotá te escucha No. 1937642024 Red social Twitter @ruizharvey - Vía a Cota.

Cordial saludo,

En atención al Derecho de Petición, con radicado IDU No. 202418500597692 y radicado Bogotá te escucha No. 1937642024 en el cual indica: “...Red social Twitter @ruizharvey @CarlosFGalan Señor Alcalde, por favor incluyan un plan para mejorar la vía a Cota. Es un sufrimiento diario para los peatones, ciclistas y conductores. Tiene problemas de seguridad vial y de tiempo. Es una trocha, no tiene bermas o zonas de descanso. @idubogota) ...”, con base en la información que reposa en la Subdirección Técnica de Seguimiento a Estudios y Diseños de esta Entidad, cordialmente se da respuesta en los siguientes términos:

La Subdirección Técnica de Seguimiento a Estudios y Diseños del Instituto de Desarrollo Urbano, a través del Contrato de Consultoría IDU-1815-2021, se encuentra desarrollando el proyecto cuyo objeto es la “Elaboración de la factibilidad, estudios y diseños para la construcción de la Vía Cota desde la carrera 92 (Cerro de La Conejera) e intersección con el municipio de Cota”; con fecha de terminación proyectada para el día 27 de febrero de 2025; dicho contrato se encuentra en ejecución, en la etapa de Estudios y Diseños, con las fases de Recopilación y Análisis de Información – RAI, y Factibilidad, ejecutadas al 100%.

Por otro lado, es importante anotar que el contrato actual, contempla únicamente Factibilidad, estudios y diseños, sin embargo, el proyecto de la Avenida Cota se encuentra priorizada dentro de los proyectos de corto plazo en el Plan de Ordenamiento Territorial vigente, motivación que está siendo

1

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

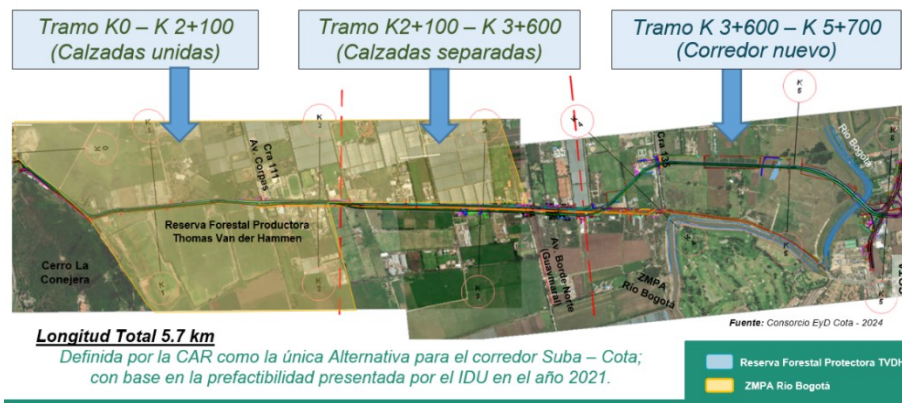
Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STED
202423600526101
Información Pública
Al responder cite este número

considerada en la actual administración para obtener los recursos necesarios para contratar y acometer las obras una vez se concluya el proyecto y se cuente con los diseños definitivos y los trámites ante la Autoridad Ambiental consistentes en la obtención de la licencia ambiental y la sustracción definitiva del área Reserva Forestal Regional Productora del Borde Norte de Bogotá “Thomas van der Hammen”.

De acuerdo con lo obtenido dentro de la fase de factibilidad que concluyó en el mes de diciembre de 2023, el proyecto está dividido en tres tramos, de la siguiente manera:

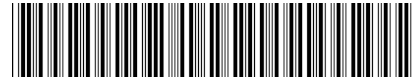


Tramo 1: K0+00 – K2+100 en dos carriles en cada sentido, andén y ciclorruta, como se presenta a continuación, este tramo hace parte de la Localidad de Suba, en las inmediaciones del cerro de la Conejera e inicio de la reserva Van Der Hammen, sobre la actual intersección de la Carrera 92 con la calle 170, en el semáforo sur de la intersección el trazado se amplía al costado izquierdo (sentido Suba – Cota) de la vía actual a lo largo de 580m, y en la cual se construirá un puente con ciclorruta y andén, con el fin de no afectar la reserva del cerro de La Conejera y hacerlo de menor manera a la reserva Van Der Hammen, también con el fin de no afectar predios importantes del costado derecho como el Colegio El Salitre – Suba IED y la hacienda la conejera. En este tramo se incluye la intersección con la Av. Corpas la cual se atenderá a través de retornos sobre el corredor de la nueva Av. Suba Cota.

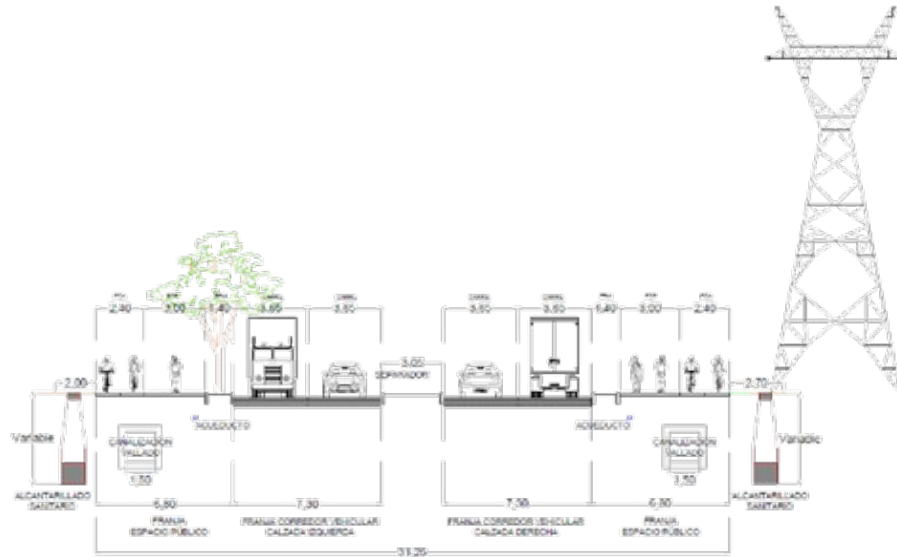
Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

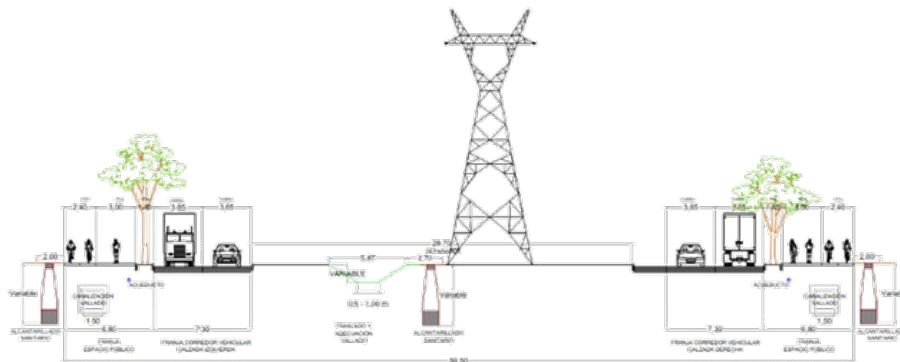
Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STED
202423600526101
Información Pública
Al responder cite este número



Tramo 2: K2+100 – K3+600 en dos carriles en cada sentido, andén, ciclorruta y separador, como se presenta a continuación, este tramo se incluye la intersección con la Av. Borde Norte la cual se atenderá a través de retornos sobre el corredor de la nueva Av. Suba Cota.

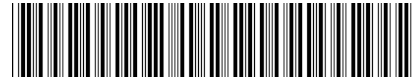


Tramo 3: K3+600 – K5+700. Empalme con la variante Cota, en dos carriles en cada sentido, andén y ciclorruta, este tramo corresponde a una nueva vía que conserva y protege el corredor del Río Bogotá, incluye el puente para cruzar el río y a continuación concluye con el puente para cruzar y empalmar con la variante Cota.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STED
202423600526101
Información Pública
Al responder cite este número



Esperamos con lo anterior, haber atendido su solicitud y reiteramos nuestra voluntad de servicio y atención a todos los requerimientos ciudadanos, fundamento éste que orienta nuestra gestión institucional.

Cordialmente,

JAVIER ORTEGA VERA

Subdirector Técnico de Seguimiento a Estudios y Diseños

Firma mecánica generada el 15-04-2024 10:51:02 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Elaboró: DIANA CAROLINA VALDERRAMA TORRES-Subdirección Técnica de Seguimiento a Estudios y Diseños

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.